



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
N° 307-2025-CCO-UNJ

Jaén, 13 de mayo de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 009-2025-UNJ-VPI-DCPBS-EU, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Especialista en Unidades de Producción de Bienes y Servicios, Informe N° 006-2025-UNJ-VPI-DCPBS/ADM, de fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Administrador (e) de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, Oficio N° 082-2025-UNJ/EPG-P, recepcionado con fecha 02 de abril de 2025, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado, Oficio N° 182-2025-UNJ-VPI-DCPBS, recepcionado con fecha 04 de abril de 2025, emitido por la Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, Oficio N° 594-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Carta N° 002-WCM-DOCENTE-UNJ, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Docente Dr. Wagner Colmenares Mayanga, Carta N° 011-2025-DOCENTE-UNJ/JCDS, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Docente Mg. Juan Carlos Damián Sandoval, Oficio N° 61-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Informa Legal N° 209-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 64-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Acuerdo N° 369-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 018-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 08 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 091-2025-P-CO-UNJ, de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve ENCARGAR la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, al Abg. MARCO ANTONIO BERMÚDEZ GONZALES, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Casa Superior de Estudios, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 307 -2025-CCO-UNJ

13-MAYO-2025

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, de conformidad con la Primera Disposición Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, la Comisión Organizadora tiene la potestad de aprobar su Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento (...);

Que, mediante Artículo 6° de la Ley Universitaria, señala que la Universidad tiene como fines: 6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad, 6. 5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística, etc., y como funciones: 7.1 Formación profesional. 7.2 Investigación etc., ello concordante con el artículo 48. del mismo cuerpo legal, el cual establece que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, (...) los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora (...);

Que, de conformidad con el numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, señala que una de las funciones que tiene la Comisión Organizadora es, n) Celebrar Convenios con Universidades Extranjeras, Organismos Gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad, y que éstas serán por intermedio del Presidente de la Comisión Organizadora quien tiene como función: i) Suscribir contratos, actos y convenios a nombre de la universidad, ello concordante con el Artículo 88 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, misma que señala en su numeral 88.3. que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-COUNJ, de fecha 29 de septiembre del 2020, precisa que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, es el órgano responsable de asesoría dependiente del Rectorado, responsable de dirigir, identificar, coordinar, promover, gestionar y evaluar acciones en materia de cooperación a nivel nacional e internacional;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 307 -2025-CCO-UNJ

13-MAYO-2025

Que, mediante numeral 6.3. de la Directiva N° 001-2023-UNJ-OCRI, "DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL", aprobada mediante Resolución N° 050-2024-CO-UNJ, de fecha 29 de enero de 2024, establece que: "El director(a) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, es la responsable de dirigir, identificar, coordinar, promover, gestionar y evaluar acciones en materia de cooperación a nivel nacional e internacional";

Que, mediante numeral 7.1 de la Directiva señalada en el párrafo precedente, establece que las actividades que generen gastos a la Universidad Nacional de Jaén, como parte de los compromisos que ésta asuma, deben contar con opinión previa favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a la disponibilidad de recursos en el presupuesto aprobado. Asimismo, mediante numeral 7.5, señala que los coordinadores designados por las partes suscribientes del Convenio deben conjuntamente colaborar y coordinar la aprobación del Plan de Trabajo en sus respectivas Instituciones;

Que, mediante Informe N° 009-2025-UNJ-VPI-DCPBS-EU, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Especialista en Unidades de Producción de Bienes y Servicios remite Plan de Trabajo Anual 2025, correspondiente a los Convenios en los que interviene la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios, el cual está adjunto al presente documento;

Que, mediante Informe N° 006-2025-UNJ-VPI-DCPBS/ADM, de fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Administrador (e) de la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios remite Plan de Trabajo 2025 relacionado a los Convenios suscritos por la Universidad Nacional Jaén en los que interviene la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante Oficio N° 082-2025-UNJ/EPG-P, recepcionado con fecha 02 de abril de 2025, emitido por el Director de la Escuela de Posgrado remite informe respecto al Plan de Trabajo Anual de los Convenios a cargo de la Escuela de Posgrado y alcanza el Plan de Trabajo del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad del Azuay (Cuenca Ecuador y la Universidad Nacional de Jaén);

Que, mediante Oficio N° 182-2025-UNJ-VPI-DCPBS, recepcionado con fecha 04 de abril de 2025, emitido por la Directora de los Centros de Producción de Bienes y Servicios alcanza informe detallado referente al Plan de Trabajo 2025 relacionado a los Convenios suscritos por la Universidad Nacional Jaén en los que interviene la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante Oficio N° 594-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación remite solicitud de informe referente al Plan de Trabajo 2025 de los Convenios suscritos por la Universidad Nacional de Jaén en los que interviene la Dirección de los Centros de Producción de Bienes y Servicios;

Que, mediante Carta N° 002-WCM-DOCENTE-UNJ, de fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Docente Dr. Wagner Colmenares Mayanga alcanza el Plan de Trabajo 2025 del Convenio firmado entre la Universidad de Sao Paulo, por interés de la Facultad de Zootecnia e Ingeniería de Alimentos, Brasil y la Universidad Nacional de Jaén, Perú;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 307 -2025-CCO-UNJ

13-MAYO-2025

Que, mediante Carta N° 011-2025-DOCENTE-UNJ/JCDS, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025, emitido por el Docente Mg. Juan Carlos Damián Sandoval alcanza Plan de Trabajo 2025 del Convenio Firmado entre la Universidad Nacional de Jaén y la Institución Educativa Primaria de Menores N° 16002;

Que, mediante Oficio N° 61-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 25 de abril de 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita opinión legal para Planes de Trabajo 2025 presentado por los Coordinadores de Convenios, para continuar con el trámite de aprobación con acto resolutivo, que tienen beneficio de índole académico y de investigación;

Que, mediante Informa Legal N° 209-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente la aprobación de los planes de trabajo presentados por los docentes responsables de los convenios interinstitucionales detallados en el presente informe, en tanto que las actividades previstas en dichos documentos se enmarcan dentro de los fines y funciones universitarias, tales como la investigación, la formación profesional, la proyección social y la cooperación académica. En tal sentido, y considerando que los planes no demandan asignación presupuestal a la Universidad y han sido formulados conforme a los compromisos asumidos en convenios válidamente suscritos, se recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente que apruebe los citados planes de trabajo, a fin de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos institucionales y académicos de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 64-2025-UNJ-P/OCRI, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Directora de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite opinión legal referente a los Planes de Trabajo 2025 presentados por los docentes coordinadores de convenios, para su revisión, aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 018-2025-SO-CCO-UNJ, de 08 de mayo de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 369-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR los Planes de Trabajo 2025 de los convenios celebrados por la Universidad Nacional de Jaén y otras instituciones, conforme al tenor de la parte resolutiva;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los "PLANES DE TRABAJO 2025 DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y OTRAS INSTITUCIONES", los mismos que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 307 -2025-CCO-UNJ

13-MAYO-2025

N°	NOMBRE DEL CONVENIO	COORDINADOR
01	Convenio que Celebran la Universidad de Sao Paulo por interés de la Facultad de Zootecnia e Engenharia de Alimentos, Brasil y la Universidad Nacional de Jaén	Dr. Wagner Colmenares Mayanga Resolución N°089-2023-CO-UNJ
02	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Azuay (Ecuador) y la Universidad Nacional de Jaén (Perú).	Director de la Escuela de Posgrado.
03	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Cafetalera Cenfrocafe Perú.	Director (a) de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Resolución N°593-2023-CO-UNJ
04	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Aromas del Valle.	Director (a) de Centros de Producción de Bienes y Servicios. Resolución N°352-2023-CO-UNJ
05	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Empresa INTEGRAL COFFEE SAC.	Director (a) de Centros de Producción de Bienes y Servicios Resolución N°352-2023-CO-UNJ
06	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Asociación Nor Amazónico	Director (a) de Centros de Producción de Bienes y Servicios Resolución N°352-2023-CO-UNJ
07	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Empresa AGROTEC COFFEES S.A.C.	Director (a) de Centros de Producción de Bienes y Servicios
08	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria El Milagro- "COOPEM".	Director (a) de Centros de Producción de Bienes y Servicios Resolución N°352-2023-CO-UNJ
09	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Institución Educativa Primaria de Menores N°16002.	Mg. Juan Carlos Damián Sandoval Resolución N°352-2023-CO-UNJ

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales
SECRETARIO GENERAL (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE

ANEXO N° 05

PLAN DE TRABAJO ANUAL INTERINSTITUCIONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio : : Qué; celebran la UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO, por interés de la FACULDADE DE ZOOTECNIA E ENGENHARIA DE ALIMENTOS, Brasil, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, Perú.

Objeto del convenio : La cooperación académica en las áreas de Ingeniería Alimentaria, Ingeniería de Biosistemas, Medicina Veterinaria y Zootecnia, a fin de promover el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes de postgrado, estudiantes de graduación (con reconocimiento mutuo de estudios de graduación) y miembros del equipo técnico-administrativo de las respectivas instituciones.

Fecha de firma del convenio : 26 de Enero del 2021

Vigencia : 5 (cinco) años

II. JUSTIFICACIÓN

Indicar la problemática a ser atendida, indicar cuanta población será beneficiada, identificando el ámbito de acción del Convenio.

Promover el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes de postgrado, estudiantes de graduación (con reconocimiento mutuo de estudios de graduación) y miembros del equipo técnico-administrativo de las respectivas instituciones.

III. OBJETIVO GENERAL

Cooperación académica en las áreas de Ingeniería Alimentaria, Ingeniería de Biosistemas, Medicina Veterinaria y Zootecnia .

IV. ÁMBITO

Región Cajamarca, provincia de Jaén, distrito de Jaén

V. PARTICIPANTES

Indicar el nombre de los Coordinadores y funciones de los mismos en la ejecución del Convenio.



PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO, por interés de la FACULDADE DE ZOOTECNIA E ENGENHARIA DE ALIMENTOS, Brasil,			NOMBRE DEL CONVENIO CONVENIO ACADÉMICO PARA MOVILIDAD INTERNACIONAL UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO, por interés de la FACULDADE DE ZOOTECNIA E ENGENHARIA DE ALIMENTOS, Brasil, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN, Perú.					
COORDINADOR:			COORDINADOR:			NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
Nº	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD AD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	PARCIAL	TOTAL				
	Wagner Colmenares Mayanga	Ingeniero Químico	Marco Antonio Trindade	Engenharia de Alimentos	Operatividad del convenio: ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades.	X		Peruana	Universidad Nacional de Jaén	Wagner.colmenares@unj.edu.pe	975 295 356

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

Nº	Acciones por Realizar: Conferencias Nacionales e Internacionales	Año 2024											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Acceso a fondos nacionales e internacionales en (I + D + i) Fecha: 18 de Junio del 2025 Dr. HUAYAMA SOPLA POLITO MICHAEL						X						
02	Evaluación pre-germinativa de la semilla de tara (caesalpinia spinosa) para mejorar la germinación en magdalena, Chachapoyas, Amazonas, Perú Fecha: 18 de Junio del 2025 Dr. Wilfredo Ruiz Camacho Dr. Wagner Colmenares Mayanga						X						
03	Industrias alimentarias Fecha: 18 de Junio del 2025 Dr. Marco Antonio Trindade						X						
04	Importancia de la matemática en la ingeniería Fecha: 18 de Junio del 2025 Dr. Juan Carlos Damián Sandoval MS.c. Leonardo Damián Sandoval						X						

Elaborado por la OCRI



VII. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO					
NOMBRE DE LA ENTIDAD.....					
COORDINADOR:		NOMBRE DEL CONVENIO			
ACTIVIDAD N° 01:					
N°	BIEN MUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	N° TRANSFERENCIA: COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL S/.					
N°	BIEN TECNOLÓGICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL S/.					
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL S/.					
N°	SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
3					
TOTAL S/.					

Elaborado por la OCRI

Especificar lo que por parte de la UNJ representaría uso de presupuesto. Toda adquisición de bienes y servicios deberá presentar con lo que corresponda: EE.TT (Especificaciones Técnicas), TDR (Términos de referencia), junto a la presentación del presente plan.



VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Convenio, se deberá alinear en forma concertada de ambas partes según el cronograma de actividades cada uno de los gastos programados a ser atendidos por el Convenio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREA	INDICADOR	META	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA META				PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ANUAL A EJECUTAR			
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT
Actividad 1:											
Tarea 1.1.											
Tarea 1.2.											
Tarea 1.3.											
Actividad 2:											
Tarea 2.1.											
Tarea 2.2.											
Tarea 2.3.											
Actividad 3:											
Tarea 3.1.											
Tarea 3.2.											
Tarea 3.3.											
Total											



ANEXO N° 05

PLAN DE TRABAJO ANUAL INTERINSTITUCIONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio : Convenio marco de cooperación entre la Universidad del Azuay (Cuenca Ecuador y la Universidad Nacional de Jaén)
 Objeto del convenio : Cumplir acciones que la comunidad universitaria efectúa para alcanzar los objetivos salud y bienestar, educación de calidad, industria e infraestructura, reducción de desigualdades y acción por el clima.
 Fecha de firma del convenio : 28/10/2024
 Vigencia : 05 años

II. JUSTIFICACIÓN

La Universidad del Azuay y la Universidad Nacional de Jaén comparten intereses y objetivos en asuntos académicos y de investigación científica, ambas instituciones están interesadas en establecer acuerdos de cooperación académica con centros de Educación de naturaleza similar, con el fin de aportar al cumplimiento de metas y objetivos.

III. OBJETIVO GENERAL

Promover actividades de movilidad de docentes e investigadores.

IV. ÁMBITO

Indicar la Región, Provincia, Distrito, Localidad, Caserío, Centro Poblado.
 Cuenca (Ecuador) y
 Distrito de Jaén, región Cajamarca, Perú

V. PARTICIPANTES

Indicar el nombre de los Coordinadores y funciones de los mismos en la ejecución del Convenio.

PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: DE LA Universidad del Azuay		NOMBRE DEL CONVENIO						
					Convenio marco de cooperación entre la Universidad del Azuay (Cuenca Ecuador y la Universidad Nacional de Jaén)						
COORDINADOR Por designar			COORDINADOR: No indica								
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
						PARCIAL	TOTAL				
1	1	Dirección de Escuela	-	-	Organizar, dirigir e implementar el convenio	x		Peruana	Universidad Nacional de Jaén	posgrado@unj.edu.pe	942691459

PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: (IUSDRP)		NOMBRE DEL CONVENIO						
					Membresía InterUniversity Sustainable Development Resesearch Porgramme (IUSDRP)						
COORDINADOR Por designar			COORDINADOR: No indica								
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
						PARCIAL	TOTAL				
1	1	Dirección de Escuela	Por designar	No aplica	Coordinación para la implementación		x	Peruana	Universidad Nacional de Jaén	posgrado@unj.edu.pe	942691459



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

Convenio marco de cooperación entre la Universidad del Azuay (Cuenca Ecuador y la Universidad Nacional de Jaén)

N°	Acciones por realizar	Año 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Fomentar la movilidad de docentes e investigadores.							X	X	X	X		
02	Fomentar la movilidad de estudiantes de pregrado y posgrado.							X	X	X	X		
03	Promover el desarrollo cooperativo de cursos y programas académicos.						X	X	X	X	X		
04	Desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica y/o tecnológica.							X	X	X	X		

Elaborado por la OCRI

Membresía InterUniversity Sustainable Development Resesearch Porgamme (IUSDRP)

N°	Acciones por realizar	Año 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Conformación de comisión institucional para su implementación				X								

VII. PRESUPUESTO

El presente convenio no contempla presupuesto.

PRESUPUESTO					
NOMBRE DE LA ENTIDAD.....					
COORDINADOR:			NOMBRE DEL CONVENIO		
ACTIVIDAD N° 01:			N° TRANSFERENCIA:		
N°	BIEN MUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
TOTAL S/.					
N°	BIEN TECNOLÓGICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
TOTAL S/.					
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
TOTAL S/.					
N°	SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
TOTAL S/.					

Elaborado por la OCRI

Especificar lo que por parte de la UNJ representaría uso de presupuesto. Toda adquisición de bienes y servicios deberá presentar con lo que corresponda: EE.TT (Especificaciones Técnicas), TDR (Términos de referencia), junto a la presentación del presente plan.



VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Convenio, se deberá alinear en forma concertada de ambas partes según el cronograma de actividades cada uno de los gastos programados a ser atendidos por el Convenio. (No se ha contemplado presupuesto)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREA	INDICADOR	META	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA META				PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ANUAL A EJECUTAR			
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT
Actividad 1:											
Tarea 1.1.											
Tarea 1.2.											
Tarea 1.3.											
Actividad 2:											
Tarea 2.1.											
Tarea 2.2.											
Tarea 2.3.											
Actividad 3:											
Tarea 3.1.											
Tarea 3.2.											
Tarea 3.3.											
Total											

ANEXO N° 05

PLAN DE TRABAJO ANUAL INTERINSTITUCIONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio : Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Cafetalera Cenfrocafe Perú.

Objeto del convenio : Establecer los lineamientos generales de cooperación en asuntos de interés institucional recíproco, a efectos que la UNJ y la COOPERATIVA, cumplan la cabalidad con sus respectivos fines institucionales precisan lo siguiente:

Gestionar, formular proyectos de investigación e innovación técnico – productivo.

Gestionar proyectos de cooperación técnica internacional bilateral, multilateral y global entre ambas instituciones.

Apoyo recíproco en uso de infraestructura, material, equipos y laboratorio para fines de investigación, innovación, capacitación y extensión en las diferentes cadenas productivas.

Las investigaciones por ambas partes serán de manera consensuada.

Facilidades para el ingreso en las convocatorias de admisión mediante vacantes en la modalidad de examen extraordinario designadas a cooperativas y asociaciones agropecuarias contempladas en la UNJ, dirigido a los hijos e hijas de socios de la COOPERATIVA que por cuadro de mérito alcancen vacante al competir con otros beneficiarios en el marco del convenio.

Apoyo por parte de la COOPERATIVA en practicas preprofesionales a los estudiantes de la UNJ.

Fecha de firma del convenio : 17 de octubre del año 2023.

Vigencia : (5) años calendarios



II. JUSTIFICACIÓN

El presente convenio entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Cooperativa Agraria Cafetalera Cenfrocafe Perú surge como una necesidad estratégica para fortalecer el sector cafetalero de la región, promoviendo la articulación entre el ámbito académico y el sector productivo.

La Universidad Nacional de Jaén, como institución de educación superior, tiene el compromiso de generar conocimiento, desarrollar capacidades técnicas y aportar soluciones innovadoras a los desafíos del sector agroindustrial. Por su parte, Cenfrocafe Perú, con su experiencia en la producción, comercialización y exportación de café de alta calidad, requiere mejorar continuamente sus procesos productivos, acceder a nuevas tecnologías y fortalecer la competitividad de sus socios productores.

Este convenio permitirá:

- **Transferencia de conocimiento y tecnología:** La UNJ contribuirá con investigaciones aplicadas, capacitaciones y asistencia técnica para mejorar la producción sostenible de café.
- **Fortalecimiento de capacidades:** Se desarrollarán programas de formación para productores en buenas prácticas agrícolas, certificaciones, valor agregado y acceso a mercados.
- **Promoción de la economía circular y sostenibilidad:** Se impulsará la implementación de prácticas agroecológicas y el aprovechamiento de subproductos del café, alineándose con estándares ambientales y comerciales.
- **Vinculación con el mercado:** A través de esta alianza, se facilitará la generación de redes comerciales y alianzas estratégicas que beneficien a los caficultores y fomenten la comercialización del café en mercados diferenciados.
- **Oportunidades para estudiantes e investigadores:** Se abrirán espacios para pasantías, prácticas preprofesionales y proyectos de investigación en el campo, fortaleciendo la formación académica con experiencias reales del sector productivo.

Este convenio representa una oportunidad clave para impulsar el desarrollo socioeconómico de los productores de café en la región y consolidar el posicionamiento de la Universidad Nacional de Jaén como un actor clave en la innovación y sostenibilidad del sector cafetalero.



III. OBJETIVO GENERAL

- Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Cooperativa Agraria Cafetalera Cenfrocafe Perú, con el propósito de fortalecer la producción, comercialización y sostenibilidad del café mediante la transferencia de conocimientos, investigación aplicada, capacitación y desarrollo de estrategias innovadoras, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de los productores cafetaleros y al posicionamiento de la región en mercados especializados.

IV. ÁMBITO

El presente convenio entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Cooperativa Agraria Cafetalera Cenfrocafe Perú se aplicará en las regiones cafetaleras donde la cooperativa tiene presencia, con énfasis en la provincia de Jaén, Cajamarca. Se desarrollarán actividades en los centros de producción de Cenfrocafe y en las instalaciones de la UNJ, promoviendo la investigación, la formación académica y la capacitación técnica para fortalecer el sector cafetalero. A través de este convenio, se busca generar espacios para prácticas preprofesionales, pasantías y trabajos de investigación en temas de producción sostenible, calidad del café y acceso a mercados diferenciados.

Asimismo, el convenio abarcará la implementación de programas de capacitación para productores cafetaleros en buenas prácticas agrícolas, certificaciones y manejo postcosecha, contribuyendo a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de la producción. Se fomentará la innovación tecnológica en los procesos productivos y comerciales del café, promoviendo alianzas estratégicas con mercados nacionales e internacionales. De esta manera, la cooperación entre la UNJ y Cenfrocafe fortalecerá el desarrollo del sector cafetalero, generando beneficios tanto para la comunidad universitaria como para los productores asociados a la cooperativa.

- **Región:** Cajamarca
- **Provincia:** En la provincia de Jaén, el convenio tendrá un impacto directo en los siguientes espacios geográficos:
- **Distrito:** Jaén.
- **Localidad:** Universidad Nacional de Jaén y principales zonas de producción cafetalera.



- **Caseríos y Centros Poblados:** Áreas clave de producción de café, incluyendo centros poblados y comunidades cafetaleras beneficiadas a través de la colaboración interinstitucional.

V. PARTICIPANTES

Indicar el nombre de los Coordinadores y funciones de los mismos en la ejecución del Convenio.

PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: DE LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA CENFROCAFE PERU		NOMBRE DEL CONVENIO						
COORDINADOR: DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS			COORDINADOR: GERENTE GENERAL		CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA CENFROCAFE PERÚ						
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
						PARCIAL	TOTAL				
01	Director de la DCPBS	Ing. Industrias Alimentarias, agroindustrial.	Representante legal	Gestión de proyectos de inversión.	Coordinar con ambas instituciones (UNJ y COOPEM) para definir responsabilidades y cronogramas de actividades.	X		Peruana	Universidad Nacional de Jaén	ocpbs@unj.edu.pe	957 108 553



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

N°	Acciones por realizar	Año 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Desarrollo de un plan de transformación digital y modernización productiva.				X	X							
02	Implementación de reuniones estratégicas con expertos en tecnología.						X	X	X				
03	Gestión de financiamiento para la adopción de tecnologías avanzadas								X	X	X		
04	Desarrollo de un sistema de monitoreo inteligente								X	X	X		
05	Supervisión y seguimiento de procesos productivos								X	X	X		
06	Capacitación en el uso de nuevas tecnologías agrícolas, certificaciones digitales y agregación de valor									X	X	X	
07	Promoción de alianzas estratégicas con empresas de tecnología y comercio										X	X	X
08	Evaluación del impacto del convenio a través de indicadores tecnológicos y formulación de estrategias											X	X

Elaborado por la OCRI

VII. PRESUPUESTO

- El convenio para su ejecución no requiere monetización.

Especificar lo que por parte de la UNJ representaría uso de presupuesto. Toda adquisición de bienes y servicios deberá presentar con lo que corresponda: EE.TT (Especificaciones Técnicas), TDR (Términos de referencia), junto a la presentación del presente plan.



VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Convenio, se deberá alinear en forma concertada de ambas partes según el cronograma de actividades cada uno de los gastos programados a ser atendidos por el Convenio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREA	INDICADOR	META	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA META				PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ANUAL A EJECUTAR				
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	
Actividad 1: Desarrollo de un plan de transformación digital y modernización productiva.												
Tarea 1.1.	Número de estrategias implementadas	Implementar al menos 2 estrategias innovadoras		X	X	X	S/.	0.00				
Actividad 2: Implementación de reuniones estratégicas con expertos en tecnología												
Tarea 2.1.	Número de reuniones estratégicas realizadas	realizar al menos 3 reuniones estratégicas		X	X		S/.	0.00				
Actividad 3: Gestión de financiamiento para la adopción de tecnologías avanzadas												
Tarea 3.1.	Numero de financiamiento	Obtener al menos 1 financiamiento para la implementación de tecnologías		X	X	X	S/.	0.00				
Actividad 4: Desarrollo de un sistema de monitoreo												
Tarea 4.1.	Porcentaje de avance en la implementación del sistema de monitoreo	Implementar al 100% un sistema de monitoreo			X	X	S/.	0.00				
Actividad 5: Supervisión y seguimiento de procesos productivos												
Tarea 5.1.	Número de procesos productivos supervisados y optimizados.	Realizar la supervisión y optimización de al menos 2 procesos productivos			X	X	S/.	0.00				



Actividad 6: Capacitación en el uso de nuevas tecnologías agrícolas, certificaciones digitales y agregación de valor											
Tarea 6.1.	Número de capacitaciones realizadas sobre nuevas tecnologías	Ejecutar al menos 2 capacitaciones para productores y técnicos de la cooperativa.		X	X	X	SI.	0.00			
Actividad 7: Promoción de alianzas estratégicas con empresas de tecnología y comercio											
Tarea 7.1.	Número de convenios o acuerdos establecidos con empresas de tecnología.	Firmar al menos 2 convenios o acuerdos estratégicos.		X	X	X	SI.	0.00			
Actividad 8: Evaluación del impacto del convenio a través de indicadores tecnológicos y formulación de estrategias											
Tarea 8.1.	Número de informes de evaluación del impacto del convenio.	Elaborar al menos 2 informes de evaluación del impacto del convenio			X	X	SI.	0.00			
Total											

ANEXO N° 05

PLAN DE TRABAJO ANUAL INTERINSTITUCIONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio	: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Aromas del Valle.
Objeto del convenio	: Establecer los lineamientos generales de cooperación en asuntos de interés institucional recíproco, a efectos que la UNJ y la COOPERATIVA, cumplan la cabalidad con sus respectivos fines institucionales precisan lo siguiente: Gestionar, formular proyectos de investigación e innovación técnico – productivo. Gestionar proyectos de cooperación técnica internacional bilateral, multilateral y global entre ambas instituciones. Apoyo recíproco en uso de infraestructura, material, equipos y laboratorio para fines de investigación, innovación, capacitación y extensión en las diferentes cadenas productivas. Las investigaciones por ambas partes serán de manera consensuada.

Fecha de firma del convenio : 01 de agosto del año 2023.

Vigencia : (5) años calendarios

II. JUSTIFICACIÓN

El presente convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Cooperativa Agraria Aromas del Valle se fundamenta en la necesidad de fortalecer los vínculos entre la academia y el sector productivo, con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible de la región a través de la investigación, innovación y transferencia de conocimientos en la cadena de valor del cacao y productos derivados.

La UNJ, como institución de educación superior, tiene el compromiso de generar y difundir conocimientos que contribuyan al desarrollo económico y social. A través de sus



programas académicos e iniciativas de extensión universitaria, busca promover la capacitación, investigación aplicada y desarrollo tecnológico en beneficio de la comunidad.

Por su parte, la Cooperativa Agraria Aromas del Valle, integrada por productores de cacao de la región, desempeña un rol fundamental en la producción, comercialización y mejoramiento de la calidad del cacao. Sin embargo, enfrenta diversos desafíos técnicos y de acceso a mercados que pueden ser superados mediante la colaboración con la academia.

Este convenio permitirá la articulación de esfuerzos para el desarrollo de actividades conjuntas en investigación agraria, capacitaciones, asesoramiento técnico, asistencia en certificaciones de calidad y sostenibilidad, así como la innovación en productos derivados del cacao. Además, facilitará la inserción de estudiantes y egresados en proyectos prácticos, promoviendo su formación integral y mejorando su empleabilidad.

En síntesis, este convenio responde a la necesidad de establecer alianzas estratégicas que fortalezcan el sector cacaotero, contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los productores y fomenten la investigación aplicada y la innovación, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible y el crecimiento económico local y regional.

III. OBJETIVO GENERAL

- Establecer una alianza estratégica entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Aromas del Valle para el fortalecimiento de la cadena de valor del cacao y sus derivados, promoviendo la investigación, innovación y transferencia tecnológica, así como la capacitación de productores y estudiantes, con el fin de mejorar la calidad, sostenibilidad y competitividad de la producción cacaotera en la región.

IV. ÁMBITO

En el ámbito de la colaboración entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Aromas del Valle, se busca fortalecer la producción cafetalera en las principales zonas de cultivo donde opera la cooperativa. Esto se desarrollará a través de la investigación aplicada, la innovación tecnológica y la capacitación de productores, con el objetivo de mejorar la calidad del café y fomentar prácticas sostenibles.



Asimismo, se impulsará la transferencia de conocimientos y el desarrollo de proyectos que generen un impacto positivo en los caseríos y centros poblados beneficiados por la cooperativa. Esta sinergia permitirá optimizar los procesos productivos, promover el acceso a mercados especializados y contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades cafetaleras.

- **Región:** Cajamarca
- **Provincia:** Jaén Dentro de la provincia de Jaén, el convenio tendrá un impacto directo en los siguientes espacios geográficos:
- **Distrito:** Jaén y otros distritos cacaoteros de la provincia
- **Localidad:** Universidad Nacional de Jaén y principales zonas de producción cafetalera.
- **Caseríos y Centros Poblados:** Áreas clave de producción de café y cacao, incluyendo centros poblados y comunidades cafetaleras beneficiadas a través de la colaboración interinstitucional.

V. PARTICIPANTES

Indicar el nombre de los Coordinadores y funciones de los mismos en la ejecución del Convenio.

PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: DE LA COOPERATIVA AGRARIA AROMAS DEL VALLE		NOMBRE DEL CONVENIO						
COORDINADOR: DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS			COORDINADOR: GERENTE GENERAL		CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA COOPERATIVA AGRARIO AROMAS DEL VALLE						
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
						PARCIAL	TOTAL				
01	Director de la DCPBS	Ing. Industrias Alimentarias, agroindustrial.	Representant e legal	Gestión de aplicación de tecnologías.	Supervisar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el convenio. Facilitar la comunicación y colaboración entre docentes, investigadores y productores cafetaleros. Coordinar actividades de capacitación y transferencia tecnológica. Implementar mecanismos de control y seguimiento de los objetivos planteados.	X		Peruana	Universidad Nacional de Jaén	ocpbs@uni.edu.pe	957 108 553



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

Nº	Acciones por realizar	Año 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Definición del plan de trabajo y compromisos institucionales				X	X							
02	Coordinación de reuniones periódicas					X	X	X	X				
03	Gestión de recursos y financiamiento						X	X	X	X	X		
04	Elaboración de informes de avance y resultados							X	X	X			
05	Supervisión y seguimiento de actividades,								X	X	X		
06	Desarrollo de programas de capacitación y asistencia técnica									X	X	X	
07	Promoción de alianzas estratégicas										X	X	
08	Evaluación del impacto del convenio y formulación de un plan de sostenibilidad											X	X

Elaborado por la OCRI

VII. PRESUPUESTO

- El convenio para su ejecución no requiere monetización.

Especificar lo que por parte de la UNJ representaría uso de presupuesto. Toda adquisición de bienes y servicios deberá presentar con lo que corresponda: EE.TT (Especificaciones Técnicas), TDR (Términos de referencia), junto a la presentación del presente plan.

VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Convenio, se deberá alinear en forma concertada de ambas partes según el cronograma de actividades cada uno de los gastos programados a ser atendidos por el Convenio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TA REA	INDICADOR	META	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA META				PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ANUAL A EJECUTAR						
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT			
Actividad 1: Definición del plan de trabajo y compromisos institucionales														
Tarea 1.1.	Plan de trabajo formalizado y aprobado por	Elaborar y aprobar un plan de trabajo conjunto		X	X	X	S/.	0.00						



	ambas partes.																		
Actividad 2: Coordinación de reuniones periódicas																			
Tarea 2.1.	Número de reuniones de coordinación realizadas entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Aromas del Valle.	Realizar al menos una reunión bimestral durante el período de vigencia del convenio, asegurando la participación de representantes de ambas instituciones.			X	X		S/.	0.00										
Actividad 3: Gestión de recursos y financiamiento																			
Tarea 3.1.	Número de fuentes de financiamiento identificadas y solicitadas.	Identificar y gestionar al menos dos fuentes de financiamiento			X	X	X	S/.	0.00										
Actividad 4: Elaboración de informes de avance y resultados																			
Tarea 4.1.	Número de informes de avance	laborar y presentar al menos un informe trimestral				X	X	S/.	0.00										
Actividad 5: Supervisión y seguimiento de actividades.																			
Tarea 5.1.	Número de actividades supervisadas	Realizar el seguimiento y supervisión de al menos 80% de las actividades planificadas.				X	X	S/.	0.00										
Actividad 6: Desarrollo de programas de capacitación y asistencia técnica																			
Tarea 6.1.	Número de programas de capacitación y asistencia técnica ejecutados.	Implementar al menos cuatro programas de capacitación y			X	X	X	S/.	0.00										



		asistencia técnica											
Actividad 7: Promoción de alianzas estratégicas													
Tarea 7.1.	Número de alianzas estratégicas establecidas con instituciones privadas.	Gestionar y formalizar al menos dos alianzas estratégicas		X	X	X	S/.	0.00					
Actividad 8: Evaluación del impacto del convenio y formulación de un plan de sostenibilidad													
Tarea 8.1.	Informe de evaluación del impacto	Realizar al menos una evaluación integral del impacto del convenio			X	X	S/.	0.00					
Total													



ANEXO N° 05

PLAN DE TRABAJO ANUAL INTERINSTITUCIONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio	: Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Universidad Nacional de Jaén y la Empresa Integra Coffee SAC
Objeto del convenio	: Establecer los lineamientos generales de cooperación en asuntos de interés institucional recíproco.
Fecha de firma del convenio	: 06 de junio del 2023
Vigencia	: (5) años calendarios

II. JUSTIFICACIÓN

La región de Jaén, Cajamarca, es una de las principales zonas productoras de café en el Perú; sin embargo, enfrenta diversos desafíos en la cadena de producción, transformación y comercialización del café. Entre los principales problemas identificados están la falta de tecnología adecuada para el procesamiento del café, el acceso limitado a capacitación técnica especializada, la escasa articulación entre el sector académico y el productivo, y la reducida investigación aplicada a la innovación en productos derivados del café.

La ausencia de sinergias entre la academia y el sector empresarial limita la transferencia de conocimientos y tecnología, afectando la productividad y competitividad del sector cafetalero en la región. En este contexto, es fundamental fortalecer las capacidades técnicas y académicas de los estudiantes y productores mediante alianzas estratégicas con el sector privado, fomentando la investigación aplicada y la formación de profesionales altamente capacitados en el rubro cafetalero.

Población beneficiada: El convenio beneficiará de manera directa a:

- **Estudiantes y docentes** de la Universidad Nacional de Jaén, quienes podrán acceder a capacitaciones, pasantías, investigación aplicada y oportunidades de innovación en el sector cafetalero.
- **Productores de café y pequeños emprendedores** locales, quienes se beneficiarán del acceso a tecnologías y buenas prácticas agronómicas, procesamiento postcosecha y comercialización de café y sus derivados.

- **Consumidores finales** y el mercado regional, que podrán acceder a productos con mayor valor agregado y de mejor calidad.

Se estima que inicialmente el convenio impactará a más de 500 personas, entre estudiantes, docentes y productores de café, con posibilidades de expandirse en función de los proyectos que se desarrollen dentro del marco del convenio.

Ámbito de acción del Convenio: El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la empresa Integra Coffee SAC se desarrollará en el marco de las siguientes líneas de acción:

1. **Capacitación y formación profesional:** Desarrollo de programas de capacitación técnica y especialización en procesos de producción, transformación y comercialización del café.
2. **Investigación e innovación:** Desarrollo de proyectos conjuntos para la mejora de la calidad del café y la creación de nuevos productos derivados.
3. **Prácticas preprofesionales y pasantías:** Implementación de programas de formación en campo y en planta, permitiendo a los estudiantes adquirir experiencia en el sector cafetalero.
4. **Desarrollo sostenible y responsabilidad social:** Promoción de prácticas sostenibles y responsables en la cadena productiva del café, beneficiando a las comunidades productoras y fomentando el desarrollo económico local.

Este convenio fortalecerá la relación entre la academia y el sector productivo, promoviendo la innovación y el desarrollo tecnológico en la industria cafetalera regional, con impacto positivo en la economía local y en la formación de profesionales altamente capacitados.

III. OBJETIVO GENERAL

- Fortalecer la colaboración académica y empresarial en el sector cafetalero mediante la implementación de programas de capacitación, investigación e innovación durante la vigencia del convenio en la región de Jaén, beneficiando a estudiantes, docentes y productores de café.

IV. ÁMBITO

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la empresa Integra Coffee SAC se desarrollará en los siguientes niveles geográficos:

- **Región:** Cajamarca
- **Provincia:** Jaén Dentro de la provincia de Jaén, el convenio tendrá un impacto directo en los siguientes espacios geográficos:
- **Distrito:** Jaén y otros distritos cafetaleros de la provincia
- **Localidad:** Universidad Nacional de Jaén y zonas de producción cafetalera
- **Caseríos y Centros Poblados:** Principales zonas productoras de café, incluyendo centros poblados y comunidades cafetaleras beneficiadas por la colaboración interinstitucional

V. PARTICIPANTES

Indicar el nombre de los Coordinadores y funciones de los mismos en la ejecución del Convenio.

PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: DE LA EMPRESA INTEGRA COFFEE		NOMBRE DEL CONVENIO						
COORDINADOR: DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS			COORDINADOR: JULCA RANGEL ELVIS		CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA EMPRESA INTEGRA COFFEE SAC						
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
						PARCIAL	TOTAL				
01	Director de la DCPBS	Ing. Industrias Alimentarias	Representant e legal	Gestión de Recursos Humanos	Dar seguimiento a las actividades propuestas.	X		Peruana	Universidad Nacional de Jaén	ocpbs@unj.edu.pe	957 108 553
					Designar personal idóneo para el apoyo						

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

N°	Acciones por realizar	Año 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Diseño e implementación de un programa de capacitaciones para estudiantes y productores.				X	X							
02	Identificación de líneas de investigación aplicadas en conjunto con la empresa Integra Coffee SAC					X	X						



03	Ejecución de talleres de formación técnica en transformación del café.						X	X	X	X				
04	Implementación de proyectos piloto de innovación en derivados del café.							X	X	X				
05	Participación en eventos académicos y ferias sobre café a nivel local y regional.								X					
06	Capacitación a productores en buenas prácticas de postcosecha y comercialización.									X				
07	Producción y promoción de nuevos productos derivados del café.										X			
08	Evaluación final del convenio y planificación de nuevas acciones para el siguiente período.											X		

Elaborado por la OCRI

VII. PRESUPUESTO

- El convenio para su ejecución no requiere monetización.

Especificar lo que por parte de la UNJ representaría uso de presupuesto. Toda adquisición de bienes y servicios deberá presentar con lo que corresponda: EE.TT (Especificaciones Técnicas), TDR (Términos de referencia), junto a la presentación del presente plan.

VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Convenio, se deberá alinear en forma concertada de ambas partes según el cronograma de actividades cada uno de los gastos programados a ser atendidos por el Convenio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREA	INDICADOR	META	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA META				PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ANUAL A EJECUTAR						
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT			
Actividad 1: Diseño e implementación de un programa de capacitaciones para estudiantes y productores.														
Tarea 1.1.	Número de capacitaciones realizadas.	Realizar al menos 10 capacitaciones dirigidas a productores correspondiente al año 2025.		X	X	X	S/.	0.00						
Actividad 2: Identificación de líneas de investigación aplicadas en conjunto con la empresa Integra Coffee SAC														
Tarea 2.1.	Número de líneas de investigación	Identificar y documentar al menos 3		X			S/.	0.00						



	ón identificada s	líneas de investigación											
Actividad 3: Ejecución de talleres de formación técnica en transformación del café.													
Tarea 3.1.	Número de talleres de formación técnica en transformación del café realizados.	Ejecutar al menos 5 talleres de formación técnica en transformación del café			X	X	X	S/.	0.00				
Actividad 4: Implementación de proyectos piloto de innovación en derivados del café.													
Tarea 4.1.	Número de proyectos piloto de innovación en derivados del café	Implementar al menos 2 proyectos de innovación en derivados del café				X	X	S/.	0.00				
Actividad 5: Participación en eventos académicos y ferias sobre café a nivel local y regional.													
Tarea 5.1.	Número de eventos académicos y ferias sobre café en los que se participa.	Participar en al menos 3 eventos académicos y ferias sobre café a nivel local y regional				X	X	S/.	0.00				
Actividad 6: Capacitación a productores en buenas prácticas de postcosecha y comercialización													
Tarea 6.1.	Número de productores capacitados en buenas prácticas de postcosecha y comercialización	Capacitar al menos a 50 productores en buenas prácticas de postcosecha y comercialización				X	X	S/.	0.00				
Actividad 7: Producción y promoción de nuevos productos derivados del café.													
Tarea 7.1.	Número de nuevos productos derivados del café desarrollados y promocionados.	Desarrollar y promocionar al menos 3 nuevos productos derivados del café				X	X	S/.	0.00				
Actividad 8: Evaluación final del convenio y planificación de nuevas acciones para el siguiente período.													
Tarea 8.1.	Informe de evaluación del convenio y plan de acciones para el siguiente período elaborado.	Elaborar un informe final de evaluación del convenio y definir al menos 3 acciones estratégicas					X	S/.	0.00				
Total													

ANEXO N° 05

PLAN DE TRABAJO ANUAL INTERINSTITUCIONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio : Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional
entre La Universidad Nacional de Jaén y la Asociación
Nor Amazónico

➤ Objeto del convenio :

- Gestionar proyectos de cooperación técnica internacional bilateral, multilateral y global entre ambas instituciones.
- Gestionar, formular proyectos de investigación técnico – productivo.
- Apoyo recíproco en uso de infraestructura, material, equipos y laboratorio para fines de investigación, innovación, capacitación y extensión en las diferentes cadenas productivas
- Las investigaciones por ambas partes serán de manera consensuada.

Fecha de firma del convenio : 06 de julio del 2023

Vigencia : (5) años calendarios

II. JUSTIFICACIÓN

El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Asociación Nor Amazónico se establece con el propósito de fortalecer la colaboración académica, científica y productiva en beneficio del desarrollo sostenible de la región.

La UNJ, como institución de educación superior, tiene el compromiso de impulsar la investigación, la innovación y la transferencia tecnológica en sectores estratégicos como la agroindustria, la biodiversidad y el desarrollo rural. Por su parte, la Asociación Nor Amazónico agrupa y representa a productores, emprendedores y organizaciones vinculadas a la agroforestería, el comercio sostenible y la valorización de los recursos naturales de la región noramazónica.



Este convenio permitirá la articulación de esfuerzos en áreas clave como la formación y capacitación de estudiantes y productores, el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, la implementación de programas de innovación tecnológica y la promoción de buenas prácticas productivas y comerciales. Asimismo, busca generar sinergias para la protección y revalorización del patrimonio ambiental, cultural y productivo del territorio, fomentando modelos de economía circular y comercio justo.

A través de este acuerdo, ambas instituciones consolidarán una plataforma de cooperación que facilitará la ejecución de actividades conjuntas en favor del crecimiento académico y productivo de la región, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible y fortaleciendo el vínculo entre la academia y el sector productivo.

III. OBJETIVO GENERAL

- Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Asociación Nor Amazónico para desarrollar acciones conjuntas en investigación, formación, innovación y desarrollo sostenible, promoviendo el fortalecimiento académico, productivo y ambiental de la región noramazónica.

IV. ÁMBITO

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Asociación Nor Amazónico se desarrollará en los siguientes niveles geográficos:

- **Región:** Cajamarca
- **Provincia:** San Ignacio, dentro de la provincia de Jaén, el convenio tendrá un impacto directo en los siguientes espacios geográficos.
- **Distrito:** La Coipa y otros distritos cafetaleros de la provincia.
- **Localidad:** Universidad Nacional de Jaén y zonas de producción cafetalera.
- **Caseríos y Centros Poblados:** Principales zonas productoras de café, incluyendo centros poblados y comunidades cafetaleras beneficiadas por la colaboración interinstitucional.



V. PARTICIPANTES

Indicar el nombre de los Coordinadores y funciones de los mismos en la ejecución del Convenio.

PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: NOR AMAZÓNICO		NOMBRE DEL CONVENIO						
COORDINADOR: DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS			COORDINADOR: REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION NOR AMAZONICO		CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN NOR AMAZÓNICO						
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
						PARCIAL	TOTAL				
01	Director de la DCPBS	Ing. Industrias Alimentarias	Representante de la Asociación Nor Amazónico	Gestor en emprendimientos	Establecer indicadores de cumplimiento y desempeño. Coordinar reuniones iniciales con las partes involucradas Realizar visitas de verificación y levantamiento de información.		X	Peruana	Universidad Nacional de Jaén	ocpbs@uni.edu.pe	957 108 553

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

N°	Acciones por realizar	Año 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Diseño e implementación de un programa de capacitaciones para socios y productores locales.				X	X	X	X	X				
02	Identificación de líneas de investigación aplicadas en conjunto con aliados estratégicos.					X	X	X	X				
03	Ejecución de talleres prácticos de formación técnica en transformación del café y sus derivados.						X	X	X				
04	Implementación de proyectos piloto de innovación en derivados del café con participación de la comunidad.							X	X	X			
05	Participación en ferias y eventos académicos para fortalecer la comercialización del café y otros productos.								X	X	X		



06	Capacitación en buenas prácticas agrícolas, postcosecha y comercialización para pequeños productores.											X	X	X	
07	Producción y promoción de nuevos productos derivados del café en mercados locales y regionales.											X	X	X	
08	Evaluación del impacto de las acciones desarrolladas y planificación del siguiente periodo.												X	X	X

Elaborado por la OCRI

VII. PRESUPUESTO

- El convenio para su ejecución no requiere monetización

Especificar lo que por parte de la UNJ representaría uso de presupuesto. Toda adquisición de bienes y servicios deberá presentar con lo que corresponda: EE.TT (Especificaciones Técnicas), TDR (Términos de referencia), junto a la presentación del presente plan.

VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Convenio, se deberá alinear en forma concertada de ambas partes según el cronograma de actividades cada uno de los gastos programados a ser atendidos por el Convenio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TA REA	INDICADOR	META	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA META				PRESUPUEST O TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ANUAL A EJECUTAR							
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT				
Actividad 1: Diseño e implementación de un programa de capacitaciones para socios y productores locales.															
Tarea 1.1.	Número de capacitación es realizadas y porcentaje de socios y productores	Lograr que el 80% de los socios y productores de la asociación participen en al menos una capacitación.		X	X	X	S/.	0.00							
Actividad 2: Identificación de líneas de investigación aplicadas en conjunto con aliados estratégicos.															
Tarea 2.1.	Número de líneas de investigación identificadas	Identificar y documentar al menos 3 líneas de investigación		X	X		S/.	0.00							



Actividad 3: Ejecución de talleres prácticos de formación técnica en transformación del café y sus derivados.										
Tarea 3.1.	Número de talleres prácticos realizados	Ejecutar al menos 2 talleres prácticos de formación técnica.			X	X	SI.	0.00		
Actividad 4: Implementación de proyectos piloto de innovación en derivados del café con participación de la comunidad.										
Tarea 4.1.	Número de proyectos piloto implementados	Implementar al menos 2 proyectos piloto de innovación			X	X	SI.	0.00		
Actividad 5: Participación en ferias y eventos académicos para fortalecer la comercialización del café y otros productos.										
Tarea 5.1.	Número de ferias y eventos académicos en los que participa la asociación.	Participar en al menos 2 ferias o eventos académicos.			X	X	SI.	0.00		
Actividad 6: Capacitación en buenas prácticas agrícolas, postcosecha y comercialización para pequeños productores.										
Tarea 6.1.	Número de capacitaciones realizadas	Realizar al menos 3 sesiones de capacitación.			X	X	SI.	0.00		
Actividad 7: Producción y promoción de nuevos productos derivados del café en mercados locales y regionales.										
Tarea 7.1.	Número de nuevos productos derivados.	Desarrollar y producir al menos 2 nuevos productos.			X	X	SI.	0.00		
Actividad 8: Evaluación del impacto de las acciones desarrolladas y planificación del siguiente periodo										
Tarea 8.1.	Nivel de cumplimiento o de los objetivos planteados.	Evaluar el 100% de las actividades desarrolladas				X	SI.	0.00		
Total										



ANEXO N° 05

PLAN DE TRABAJO ANUAL INTERINSTITUCIONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio : Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Universidad Nacional de Jaén y la Empresa Agrotec Coffee SAC

Objeto del convenio : Establecer relaciones de cooperación interinstitucional para aunar esfuerzos e impulsar el desarrollo de actividades en materia de investigación, académica, científica, transferencia de conocimientos, capacitaciones, emprendimientos; con el propósito de fortalecer la I+D+i+e, la modernización, productividad, industrialización y competitividad del sector agrario en la región Cajamarca .
Desarrollar cursos, talleres y otros de formación continua.
Gestionar, formular y ejecutar proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y técnico – productivo.
Participar en proyectos concursables, tanto de cooperación técnica nacional e internacional de modo bilateral, multilateral y global.

Fecha de firma del convenio : 08 de febrero del 2024

Vigencia : (5) años calendarios

II. JUSTIFICACIÓN

El presente convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la empresa Agrotec Coffees SAC se fundamenta en la necesidad de establecer sinergias entre la academia y el sector productivo para el desarrollo de proyectos que fomenten la investigación, la innovación y la transferencia de tecnología en el sector cafetalero.



La UNJ, en su compromiso con la formación integral de sus estudiantes y el desarrollo socioeconómico de la región, busca fortalecer los vínculos con empresas especializadas en la producción y comercialización de café. Agrotec Coffees SAC, como empresa dedicada al procesamiento y exportación de café de alta calidad, cuenta con la experiencia y la infraestructura necesarias para potenciar el aprendizaje práctico de los estudiantes, así como para contribuir a la generación de conocimiento aplicado.

Este convenio permitirá la implementación de actividades conjuntas en capacitaciones, pasantías, desarrollo de proyectos de investigación e innovación, y la promoción de buenas prácticas en el sector cafetalero. Asimismo, contribuirá a la mejora de la competitividad y sostenibilidad del café producido en la región de Jaén, beneficiando tanto a los estudiantes de la UNJ como a los productores cafetaleros locales.

Con este acuerdo, se busca fortalecer la cooperación entre la academia y la industria, facilitando el intercambio de conocimientos y experiencias que contribuyan al desarrollo de tecnologías y procesos innovadores en la cadena de valor del café. De esta manera, se garantiza un impacto positivo tanto en la formación académica como en el sector cafetalero regional, promoviendo el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad del café peruano en mercados nacionales e internacionales.

III. OBJETIVO GENERAL

- Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y Agrotec Coffees SAC para la realización de actividades conjuntas en investigación, capacitación, innovación y transferencia de tecnología en el sector cafetalero, con el fin de fortalecer la formación académica, mejorar la competitividad del café regional y promover su desarrollo sostenible.

IV. ÁMBITO

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la empresa AGROTEC COFFEES S.A.C. se desarrollará en los siguientes niveles geográficos:

- **Región:** Cajamarca
- **Provincia:** Jaén Dentro de la provincia de Jaén, el convenio tendrá un impacto directo en los siguientes espacios geográficos:
- **Distrito:** Jaén y otros distritos cafetaleros de la provincia



- **Localidad:** Universidad Nacional de Jaén y principales zonas de producción cafetalera.
- **Caseríos y Centros Poblados:** Áreas clave de producción de café, incluyendo centros poblados y comunidades cafetaleras beneficiadas a través de la colaboración interinstitucional.

V. PARTICIPANTES

Indicar el nombre de los Coordinadores y funciones de los mismos en la ejecución del Convenio.

PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: DE LA EMPRESA AGROTEC COFFEES S.A.C.		NOMBRE DEL CONVENIO						
COORDINADOR: DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS			COORDINADOR: Fernando Guerrero Oliva		CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA EMPRESA AGROTEC COFFEE SAC						
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
						PARCIAL	TOTAL				
01	Director de la DCPBS	Ing. Industrias Alimentarias, agroindustrial.	Representant e legal	Gestión de procesos agroindustriales.	Planificar y organizar reuniones de seguimiento y evaluación del convenio. Monitorear el avance de las actividades y elaborar informes de seguimiento. Promover la colaboración interinstitucion al para fortalecer el impacto del convenio.	X		Peruana	Universidad Nacional de Jaén	ocpbs@uni.edu.pe	957 108 553

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

N°	Acciones por realizar	Año 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Diagnóstico de necesidades tecnológicas en la producción y transformación del café en colaboración con Agrotec Coffees SAC..			X	X	X							
02	Desarrollo de ensayos experimentales para la mejora de calidad en café y sus derivados.					X	X	X	X				
03	Implementación de prácticas de sostenibilidad y economía circular en el procesamiento del café.						X	X	X	X	X		



04	Desarrollo de prototipos de nuevos productos derivados del café en conjunto con la empresa.									X	X	X						
05	Participación en ferias y eventos especializados para la promoción de productos innovadores.										X	X	X					
06	Capacitación a productores en técnicas avanzadas de fermentación y secado de café.											X	X	X				
07	Estudio de mercado para la comercialización de productos derivados del café en colaboración con Agrotec Coffees SAC.												X	X				
08	Evaluación del impacto del convenio y formulación de un plan estratégico para su continuidad.													X	X			

Elaborado por la OCRI .

VII. PRESUPUESTO

- El convenio para su ejecución no requiere monetización.

Especificar lo que por parte de la UNJ representaría uso de presupuesto. Toda adquisición de bienes y servicios deberá presentar con lo que corresponda: EE.TT (Especificaciones Técnicas), TDR (Términos de referencia), junto a la presentación del presente plan.

VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Convenio, se deberá alinear en forma concertada de ambas partes según el cronograma de actividades cada uno de los gastos programados a ser atendidos por el Convenio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TA REA	INDICADOR	META	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA META				PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ANUAL A EJECUTAR				
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	
Actividad 1: Diagnóstico de necesidades tecnológicas en la producción y transformación del café en colaboración con Agrotec Coffees SAC..												
Tarea 1.1.	Número de diagnósticos tecnológicos realizados en la producción y transformación.	Elaborar 1 informe de diagnóstico		X	X	X	Si.	0.00				
Actividad 2: Desarrollo de ensayos experimentales para la mejora de calidad en café y sus derivados.												
Tarea 2.1.												



	Número de ensayos experimentales realizados para mejorar la calidad	Ejecutar al menos 1 ensayo experimentales sobre técnicas de mejora.		X	X		S/.	0.00					
Actividad 3: Implementación de prácticas de sostenibilidad y economía circular en el procesamiento del café.													
Tarea 3.1.	Número de prácticas de sostenibilidad y economía circular implementadas en el procesamiento del café.	Implementar al menos 2 prácticas de sostenibilidad y economía circular.		X	X	X	S/.	0.00					
Actividad 4: Desarrollo de prototipos de nuevos productos en conjunto con la empresa.													
Tarea 4.1.	Número de prototipos de productos derivados	Desarrollar al menos 2 prototipos de nuevos productos		X	X	X	S/.	0.00					
Actividad 5: Participación en ferias y eventos especializados para la promoción de productos innovadores.													
Tarea 5.1.	Número de ferias y eventos especializados en los que se participa.	Participar en al menos 2 ferias o eventos especializados a nivel local, regional o nacional,		X	X	X	S/.	0.00					
Actividad 6: Capacitación a productores en técnicas avanzadas de fermentación y secado de café.													
Tarea 6.1.	Número de productores capacitados	Capacitar a al menos 30 productores en técnicas avanzadas		X	X	X	S/.	0.00					
Actividad 7: Estudio de mercado para la comercialización de productos en colaboración con Agrotec Coffees SAC.													
Tarea 7.1.	Número de estudios de mercado realizados	Realizar 1 estudio de mercado que identifique tendencias, demanda y oportunidades de comercialización		X	X	X	S/.	0.00					
Actividad 8: Evaluación del impacto del convenio y formulación de un plan estratégico para su continuidad.													



ANEXO N° 05

PLAN DE TRABAJO ANUAL INTERINSTITUCIONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio : Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre La Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria El Molino – “COOPEM”

Objeto del convenio : Establecer los lineamientos generales de cooperación en asuntos de interés institucional recíproco, a efectos que la UNJ y la COOPERATIVA, cumplan la cabalidad con sus respectivos fines institucionales precisan lo siguiente:

Gestionar, formular proyectos de investigación e innovación técnico – productivo.

Gestionar proyectos de cooperación técnica internacional bilateral, multilateral y global entre ambas instituciones.

Apoyo recíproco en uso de infraestructura, material, equipos y laboratorio para fines de investigación, innovación, capacitación y extensión en las diferentes cadenas productivas.

Las investigaciones por ambas partes serán de manera consensuada.

Fecha de firma del convenio : 01 de agosto del año 2023.

Vigencia : (5) años calendarios

II. JUSTIFICACIÓN

El presente convenio entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Cooperativa Agraria El Milagro (COOPEM) responde a la necesidad de fortalecer el desarrollo productivo, comercial y organizativo del sector cafetalero en la región. COOPEM, como entidad representativa de los productores de café, requiere apoyo técnico, académico y de innovación para mejorar la calidad, sostenibilidad y competitividad de su producción.

Por su parte, la UNJ, en su compromiso con la investigación, la transferencia de conocimientos y el desarrollo regional, busca generar impactos positivos en la cadena



de valor del café mediante la vinculación con actores clave del sector. A través de este convenio, se establecerán mecanismos de cooperación para la implementación de estrategias conjuntas en capacitación, asistencia técnica, desarrollo de nuevas tecnologías, optimización de procesos productivos y acceso a mercados especializados.

Asimismo, este acuerdo permitirá la integración de estudiantes y docentes en proyectos de investigación aplicada, promoviendo el aprendizaje basado en la experiencia y la solución de problemáticas reales del sector cafetalero. De esta manera, se contribuirá al fortalecimiento de COOPEM y sus socios, generando mejores condiciones socioeconómicas para las comunidades cafetaleras y consolidando a la UNJ como un actor clave en el desarrollo del agro en la región.

III. OBJETIVO GENERAL

- Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) y la Cooperativa Agraria El Milagro (COOPEM) para fortalecer la producción, comercialización y sostenibilidad del café mediante la capacitación, asistencia técnica, investigación aplicada e implementación de estrategias de mejora en la cadena de valor, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de los productores cafetaleros y la región.

IV. ÁMBITO

En el ámbito de la colaboración entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cooperativa Agraria Aromas del Valle, se busca fortalecer la producción cafetalera en las principales zonas de cultivo donde opera la cooperativa. Esto se desarrollará a través de la investigación aplicada, la innovación tecnológica y la capacitación de productores, con el objetivo de mejorar la calidad del café y fomentar prácticas sostenibles.

Asimismo, se impulsará la transferencia de conocimientos y el desarrollo de proyectos que generen un impacto positivo en los caseríos y centros poblados beneficiados por la cooperativa. Esta sinergia permitirá optimizar los procesos productivos, promover el acceso a mercados especializados y contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades cafetaleras.

- **Región:** Cajamarca
- **Provincia:** En la provincia de Jaén y de San Ignacio, el convenio tendrá un impacto directo en los siguientes espacios geográficos:



- **Distrito:** San Jose de Lourdes
- **Localidad:** Universidad Nacional de Jaén y principales zonas de producción cafetalera.
- **Caseríos y Centros Poblados:** Áreas clave de producción de café y cacao, incluyendo centros poblados y comunidades cafetaleras beneficiadas a través de la colaboración interinstitucional.

V. PARTICIPANTES

Indicar el nombre de los Coordinadores y funciones de los mismos en la ejecución del Convenio.

PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: DE LA COOPERATIVA AGRARIA EL MILAGRO – "COOPEM"		NOMBRE DEL CONVENIO						
COORDINADOR: DIRECTOR DE LOS CENTROS DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS			COORDINADOR: GERENTE GENERAL		CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA COOPERATIVA AGRARIA EL MOLINO - COOPEM						
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
						PARCIAL	TOTAL				
01	Director de la DCPBS	Ing. Industrias Alimentarias, agroindustrial.	Representante legal	Gestión de proyectos de inversión.	Coordinar con ambas instituciones (UNJ y COOPEM) para definir responsabilidades y cronogramas de actividades. Organizar reuniones periódicas para evaluar avances y definir estrategias de mejora. Vincular a docentes y estudiantes de la UNJ en actividades de investigación aplicada y capacitación. Optimizar el uso de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos enmarcados en el convenio.	X		Peruana	Universidad Nacional de Jaén	ocpbs@uni.edu.pe	957 108 553



VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

N°	Acciones por realizar	Año 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Elaboración del plan de trabajo y estrategias de fortalecimiento productivo				X	X							
02	Coordinación de reuniones periódicas para el seguimiento de la producción y comercialización del café						X	X	X				
03	Gestión de recursos y financiamiento								X	X	X		
04	Elaboración de informes de producción, calidad y comercialización								X	X	X		
05	Supervisión y seguimiento de procesos productivos								X	X	X		
06	Desarrollo de programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, certificaciones y valor agregado									X	X	X	
07	Promoción de alianzas estratégicas con compradores, exportadores y entidades de apoyo al sector cafetalero										X	X	X
08	Evaluación del impacto del convenio y formulación de un plan de sostenibilidad para la cooperativa.											X	X

Elaborado por la OCRI

VII. PRESUPUESTO

- El convenio para su ejecución no requiere monetización.

Especificar lo que por parte de la UNJ representaría uso de presupuesto. Toda adquisición de bienes y servicios deberá presentar con lo que corresponda: EE.TT (Especificaciones Técnicas), TDR (Términos de referencia), junto a la presentación del presente plan.



VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Convenio, se deberá alinear en forma concertada de ambas partes según el cronograma de actividades cada uno de los gastos programados a ser atendidos por el Convenio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREA	INDICADOR	META	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA META				PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ANUAL A EJECUTAR				
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	
Actividad 1: Elaboración del plan de trabajo y estrategias de fortalecimiento productivo												
Tarea 1.1.	Plan de trabajo y estrategias de fortalecimiento productivo	Diseñar y aprobar al menos un plan de trabajo integral		X	X	X	S/.	0.00				
Actividad 2: Coordinación de reuniones periódicas para el seguimiento de la producción y comercialización del café												
Tarea 2.1.	Número de reuniones de seguimiento realizadas	Organizar y ejecutar al menos seis reuniones de seguimiento durante el año		X	X		S/.	0.00				
Actividad 3: Gestión de recursos y financiamiento												
Tarea 3.1.	Número de fuentes de financiamiento gestionadas	Identificar y gestionar al menos tres fuentes de financiamiento.		X	X	X	S/.	0.00				
Actividad 4: Elaboración de informes de producción, calidad y comercialización												
Tarea 4.1.	Número de informes técnicos elaborados y presentados.	Elaborar y presentar al menos dos informes trimestrales			X	X	S/.	0.00				
Actividad 5: Supervisión y seguimiento de procesos productivos												
Tarea 5.1.	Número de supervisiones realizadas	Realizar al menos dos supervisiones técnicas anuales			X	X	S/.	0.00				



03

Actividad 6: Desarrollo de programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, certificaciones y valor agregado											
Tarea 6.1.	Número de capacitaciones realizadas.	Ejecutar al menos dos programas de capacitación anuales		X	X	X	S/.	0.00			
Actividad 7: Promoción de alianzas estratégicas con compradores, exportadores y entidades de apoyo al sector cafetalero.											
Tarea 7.1.	Número de alianzas estratégicas gestionadas	Establecer al menos dos nuevas alianzas estratégicas		X	X	X	S/.	0.00			
Actividad 8: Evaluación del impacto del convenio y formulación de un plan de sostenibilidad para la cooperativa.											
Tarea 8.1.	Informe de evaluación del impacto del convenio	Realizar al menos una evaluación integral del impacto del convenio			X	X	S/.	0.00			
Total											



ANEXO N° 05

PLAN DE TRABAJO ANUAL INTERINSTITUCIONAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Convenio : Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Institución Educativa Primaria de Menores N° 16002.

Objeto del convenio : El presente convenio es establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para facilitar actividades académicas, educativas, desarrollo de proyectos de interés mutuo, entre otras actividades conjuntas que representen beneficios para ambas instituciones.

Fecha de firma del convenio : 03 julio del 2023

Vigencia : de 5 (cinco) años

II. JUSTIFICACIÓN

Indicar la problemática a ser atendida, indicar cuanta población será beneficiada, identificando el ámbito de acción del Convenio.

La UNJ, es una institución educativa del estado creada por la ley N° 29304, con licenciamiento Institucional otorgado por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 002- 2018 – SUNEDU/CD, para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a (5) programas académicos (Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Civil y Tecnología Médica), además cuenta con un posgrado. Se centra en la formación de profesionales con capacidades científicas, tecnológicas, humanísticas de excelencia y responsabilidad social, asimismo, está comprendida con el desarrollo integral de la Región Nor Oriental del Marañón.

Los estudiantes y la comunidad educativa en general, será beneficiada.

Los estudiantes, quienes pueden recibir orientación vocacional, mejorar su clima escolar y convivencia, y aprender a identificar su proceso de aprendizaje

La comunidad educativa, que puede beneficiarse de la mejora de la atención educativa.

III. OBJETIVO GENERAL

El presente convenio es establecer mecanismos de cooperación interinstitucional para facilitar actividades académicas, educativas, desarrollo de proyectos de interés mutuo, entre otras actividades conjuntas que representen beneficios para ambas instituciones.

IV. ÁMBITO

Indicar la Región, Provincia, Distrito, Localidad, Caserío, Centro Poblado.

V. PARTICIPANTES



TOTAL S/.					
Nº	BIEN TECNOLÓGICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL S/.					
Nº	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL S/.					
Nº	SERVICIO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
3					
TOTAL S/.					

Elaborado por la OCRI

Especificar lo que por parte de la UNJ representaría uso de presupuesto. Toda adquisición de bienes y servicios deberá presentar con lo que corresponda: EE.TT (Especificaciones Técnicas), TDR (Términos de referencia), junto a la presentación del presente plan.

VIII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta los compromisos establecidos en el Convenio, se deberá alinear en forma concertada de ambas partes según el cronograma de actividades cada uno de los gastos programados a ser atendidos por el Convenio.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREA	INDICADOR	META	TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DE LA META				PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	PRESUPUESTO ANUAL A EJECUTAR			
			1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		1ºT	2ºT	3ºT	4ºT
Actividad 1:											
Tarea 1.1.											
Tarea 1.2.											
Tarea 1.3.											
Actividad 2:											
Tarea 2.1.											
Tarea 2.2.											
Tarea 2.3.											
Actividad 3:											
Tarea 3.1.											
Tarea 3.2.											
Tarea 3.3.											
Total											



Indicar el nombre de los Coordinadores y funciones de los mismos en la ejecución del Convenio.

PARTICIPACIÓN DE AMBAS PARTES											
PRIMERA: DE LA UNIVESIDAD NACIONAL DE JAÉN			SEGUNDA: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA DE MENORES N° 16002.		NOMBRE DEL CONVENIO Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Institución Educativa Primaria de Menores N° 16002.						
COORDINADOR			COORDINADOR:								
N°	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	RECURSO HUMANO	ESPECIALIDAD	FUNCIONES	NIVEL DE INCIDENCIA		NACIONALIDAD	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CORREO	CEL
						PARCIAL	TOTAL				
	Juan Carlos Damián Sandoval	Licenciado en Matemática	Director de la Institución educativa	Docente	Operatividad del convenio: ejecución, seguimiento o y evaluación de las actividades	X		Peruana	Universidad Nacional de Jaén	uan_damian@unj.edu.pe	938 745 891

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y TIEMPO DE EJECUCIÓN

N°	Acciones por realizar	Año 2025											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
01	Acción 1: Charla: A los estudiantes de la Institución Educativa Primaria de Menores N°16002, por parte del área de psicología – Inteligencia emocional del niño.					X							
02	Acción 2: Charla: A los estudiantes de la Institución Educativa Primaria de Menores N°16002, por parte del área de psicología – Convivencia escolar positiva.						X						
03	Acción 3: Charla: A los estudiantes de la Institución Educativa Primaria de Menores N°16002, por parte del área de Docentes – Orientación Vocacional							X					
04													

Elaborado por la OCRI

VII. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO					
NOMBRE DE LA ENTIDAD.....					
COORDINADOR:			NOMBRE DEL CONVENIO		
ACTIVIDAD N° 01:			N° TRANSFERENCIA:		
N°	BIEN MUEBLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	COSTO TOTAL (S/)
1					
2					
3					
4					
5					